



**JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**  
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.  
03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C. 28 FEB 2022

PROCESO EXPROPIACIÓN RAD. NO.: 11001310300320020113100

Visto el informe secretarial que antecede y en atención al curso procesal, se Dispone:

1. Tomar atenta nota del EMBARGO del título judicial No. 400100000382610 por valor de \$391.077.175,00 M/cte., solicitado por el Juzgado 11 Administrativo del Circuito de Bogotá, para el proceso que allí conoce bajo el radicado No. 2021-173 de Elkin Honeys Acosta Catillo contra la Nación Ministerio de Defensa Armada Nacional, conforme a lo informado mediante correo electrónico de fecha 01 de octubre de 2021, a través del cual se puso de presente al auto de fecha 30 de septiembre de 2021, en donde se decretó la cautela del depósito judicial.
2. En atención a lo anterior, se ORDENA a secretaría que proceda a poner a disposición del Juzgado 11 Administrativo del Circuito de Bogotá, el valor del título judicial No. 400100000382610, mediante la respectiva conversión, de lo que deberá dejar las constancias de rigor.
3. Asimismo, como obra una orden de pago del enunciado depósito judicial, tal como se observa a folio 396 de esta encuadernación, se ORDENA la cancelación y/o anulación de tal orden. Oficiése al Banco Agrario de Colombia para lo pertinente.
4. Respecto a la petición de embargo solicitada por el Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Buenaventura – Valle del Cauca, la cual fue informada a este Despacho mediante Oficio 379, el pasado 13 de octubre de 2021, no se atiende el mismo en razón a lo dispuesto en el numeral primero de esta providencia; secretaría proceda a informar lo aquí decidido.
5. Finalmente, en atención a que no obran más dineros a favor de esta causa de expropiación y teniendo que la misma se encuentra legalmente terminada, se ORDENA el archivo definitivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

  
**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ**  
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>23</u> hoy <u>01</u>
<u>PA</u> 0.1 MAR 2022
PABLO ALBERTO TELLO LARA Secretario